INSTITUTO SANTÍSIMA TRINIDAD

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD

BAEZA 2026-27

Plan de Orientación y Acción Tutorial
Tabla de Contenidos

1. INTRODUCCIÓN3
2. REFERENTES NORMATIVOS....5
3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL....8
4. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN8
5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN9
6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 11
6.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.... 11
6.1.1. LA ACCIÓN TUTORIAL 11
6.1.2. ANÁLISIS DE NECESIDADES.... 14
6.1.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL 15
6.1.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.... 17
6.1.5. CRITERIOS GENERALES PARA LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO 21
6.1.6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS 22
6.1.7. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TIENE ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DIFERENTES GRUPOS 23
6.1.8. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS 24
6.1.9. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.... 25
6.1.10. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL 27
6.1.11. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL. 28
6.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL.... 30
6.2.1. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.... 30
6.2.2. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL 34
6.2.3. CRITERIOS POR LOS QUE SE RIGE LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.... 36
6.2.4. TIPOS DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL.... 37
6.2.5. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES QUE

PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS 43

6.2.6. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL 44

6.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 45

6.3.1. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 45

6.3.2. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 46

6.3.3. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 47

6.3.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 48

6.3.5. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 48

6.3.6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN 52

6.3.7 ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 55

6.3.8. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 58

6.3.9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 59

6.3.10. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 59

1-INTRODUCCIÓN

El presente documento es el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) del IES Santísima Trinidad, elaborado por el Departamento de Orientación del Centro en colaboración con los tutores y tutoras y siguiendo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente del centro, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Adultos.

La orientación educativa y la acción tutorial se conciben como procesos inherentes a la propia acción docente que tienen como fin último el desarrollo integral del alumnado. Son elementos de calidad del sistema educativo que deben ser entendidos como procesos de ayuda planificados y continuados en el tiempo y que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persiguen el desarrollo académico, personal, social y profesional del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial forma parte del Proyecto Educativo del Centro y lo complementa a éste, planificando a medio y largo plazo las líneas de actuación del centro en lo referido a los tres grandes ámbitos de la orientación: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad. Por otro lado, tiene siempre como referente y está en coherencia con los Objetivos del Plan de Centro.

Este POAT se concretará curso a curso en función de las circunstancias y características concretas que presente el centro para dicho curso. Por ello, se elabora como un documento que guíe la acción educativa y a la vez delimite el marco de actuación de la misma. Dicha concreción anual será objeto de revisión y modificación tras la evaluación realizada en la Memoria de Autoevaluación.

El documento comienza con una relación de la normativa básica que regula la acción tutorial y la orientación y que, en todo momento, es el referente último para el ejercicio de la misma. En caso de cambios en esa

normativa se adaptará este documento.

Continúa el POAT describiendo el contexto general al que pretende dar respuesta educativa mediante el análisis de las necesidades y estableciendo unos objetivos generales de toda la acción tutorial y orientadora.

A continuación, se desarrollan los tres ámbitos específicos: la Acción Tutorial, la Orientación Académica y Profesional y la Atención a la Diversidad.

2-REFERENTES NORMATIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo modificada por Ley Orgánica 3/2020 LOMLOE, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91, d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su disposición final primera, se contiene entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos/as, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Igualmente, en el artículo 22 de la LOE, se establece como principio general aplicable a la E.S.O. la especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado. Por otra parte, en el artículo 26, relativo a los principios pedagógicos para esta etapa educativa, establece que corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 7, b), hace referencia a la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la

ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.

LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

REAL DECRETO 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Orden de 10 de julio de 2024, por la que se regulan los criterios y el

procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de abril de 2025, por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, los define como unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de sus funciones en las áreas de apoyo a la función tutorial del profesorado, de orientación vocacional y profesional, de atención a las necesidades educativas especiales y de compensación educativa, actúan en el conjunto de centros de una zona. En la actualidad, estos equipos se dedican más a los centros de Infantil y Primaria, pero su coordinación con el Departamento de Orientación debe quedar reflejada en este Plan mediante actuaciones como: Transito de alumnado de Primaria a Secundaria, desarrollo de Programas Educativos, realización del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el centro, formación del profesorado y en las actuaciones de compensación educativa.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece la composición y funciones de los Departamentos de Orientación, así como las funciones de los orientadores/as del mismo y el procedimiento para la designación y cese del Jefe del departamento junto con las competencias que les corresponden, en sus artículos 85 y 86.

La Orden 20/8/2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los I.E.S., así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen, entre otros aspectos, la designación de tutores y la organización de la tutoría.

3-OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial como herramienta para facilitar la orientación del alumnado en su proceso de desarrollo incluye las medidas y actuaciones a desarrollar por todo el profesorado, bajo la coordinación del tutor o tutora y el asesoramiento y coordinación especializada de la orientadora, que pretenden:

- Orientar desde el punto de vista humano, ayudando al alumno a descubrir sus propios valores, intereses y a asumir sus dificultades.

- Orientar desde el punto de vista del aprendizaje organizando la adecuación y organización de los programas con el fin de alcanzar el mayor rendimiento posible de los objetivos propuestos, facilitar la coordinación del equipo de profesores y controlando el cumplimiento de los mismos en su grupo.

- Orientar desde el punto de vista académico y profesional de forma que el alumnado pueda establecer un adecuado proyecto de vida y facilitar los recursos necesarios para su cumplimiento.

- Favorecer la interacción de la institución escolar frente al grupo y a los padres, tratando de interrelacionar y coordinar la acción de todos los estamentos, transmitiendo y recibiendo la información necesaria y proporcionando metas y objetivos que incidan directamente en la mejora de las condiciones del alumno considerado individualmente y de su grupo.

- Favorecer la interacción de la institución escolar con el entorno a la hora de proporcionar una orientación más rica y coherente con las características del mismo.

4-COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación estará integrado por:

- El profesor/a perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

- Los maestros/as especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje.

- Profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el profesorado responsable de los programas de Diversificación Curricular.

5-FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el I.E.S. Santísima Trinidad el Departamento de Orientación es el órgano de coordinación cuyas competencias inciden en el diseño y desarrollo de la orientación y la acción tutorial. Tal y como se establece en el artículo 85 del Decreto 327/2010, ejercerá las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los Programas de Diversificación Curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios del

programa de formación profesional básica. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

6-ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

6.1.1. LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo de alumnos/as tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La función tutorial, como parte esencial de la función docente, es básica en el desarrollo escolar del alumnado. Por ello, debe ser cuidada la asignación de las tutorías de manera que se otorguen a aquellos profesores y profesoras que por sus cualidades personales y capacidades profesionales mejor puedan guiar y ayudar al grupo y a los alumnos en su proceso de desarrollo. Por ello, es conveniente recoger aquí unos criterios que, en la medida de lo posible, sean utilizados por la jefatura de estudios para la asignación de tutorías. Estos criterios serán los siguientes:

- Se designará preferentemente al profesor/a que tenga mayor horario semanal con el grupo y, en el caso del primer y segundo curso de la E.S.O., preferentemente profesorado que imparta docencia en dichos grupos y, de no ser posible, al profesorado con mayor expectativa de

estabilidad.

- Se procurará que la tutoría recaiga preferentemente en el profesorado que imparta un área, materia o módulo común para todo el grupo.

- La planificación de la tutoría se atendrá a lo expuesto en este documento salvo circunstancias muy concretas que, para algún grupo aconsejen planes diferentes. Esto siempre debe ser acordado conjuntamente entre el tutor o tutora y el orientador u orientadora o jefe del departamento de orientación.

En el caso del alumnado que presente características que hagan previsible el fracaso escolar y social (dificultades de aprendizaje, disrupciones frecuentes en clase, absentismo escolar, entre otros) se podrá establecer la figura del segundo tutor/a.

Siguiendo el artículo 91 del Decreto 327/2010, las funciones del profesor tutor serán las siguientes:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar el Programa de Refuerzo del Aprendizaje o Profundización propuestos y elaborados por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de

enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

La tutoría del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se llevará a cabo de manera conjunta entre el profesor/a tutor/a del grupo y el especialista en pedagogía terapéutica. Para realizar dicha tutoría compartida, el/la especialista en Pedagogía Terapéutica y el tutor o tutora de la alumna o alumno NEAE se procederá a la coordinación semanal entre ambos en la que se dé el intercambio de información necesario para mejorar la situación del alumnado. Esta coordinación se puede realizar en la hora de tutoría de atención a familias cuando estos profesionales no estén atendiendo a las familias y en cualquier otro momento.

La preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee, como un objetivo prioritario, la promoción de la cultura de paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, en el convencimiento del papel mediador que el tutor/a puede jugar en la resolución pacífica de los conflictos, sin prejuicio de todas aquellas

que correspondan al centro en su conjunto y a sus distintos órganos. Por ello, se hace necesaria la continuación de las actuaciones que sobre esta temática se estén desarrollando en el centro, así como la aportación de nuevas ideas al respecto.

6.1.2. ANÁLISIS DE NECESIDADES

Las necesidades que motivan la acción tutorial proceden de dos fuentes:

El Desarrollo Evolutivo:

El alumnado de la E.S.O. se encuentra comenzando la adolescencia. Esta etapa del ciclo vital se caracteriza básicamente por la reestructuración de los esquemas infantiles hacia la definición de la propia identidad. La identidad se conforma integrando los cambios físicos y psicológicos que derivan de ellos, el reconocimiento y nuevas vivencias de sexualidad, la apertura afectiva hacia otros, el enfrentamiento hacia los padres, la vivencia de la autonomía e independencia personal con la búsqueda de nuevas sensaciones, experiencias con los amigos y el uso independiente del tiempo de ocio. También el enfrentamiento con responsabilidades y exigencias de trabajo intelectual ante los requisitos de la ESO y la toma de decisiones sucesivas sobre su propio futuro personal, en especial al finalizar el cuarto curso de la etapa.

Todas estas situaciones y necesidades nuevas para el adolescente requieren de un reconocimiento de las mismas, de ayuda para integrarlas y desarrollarlas positivamente y de un aprendizaje de estrategias de relación con los iguales, de afrontamiento de los requerimientos académicos, así como de hábitos y estilos de vida saludables y relaciones interpersonales positivas, que culminen con la adopción de una escala de valores autónoma.

Las características específicas del alumnado del centro:

Las características específicas del alumnado del centro se considerarán cada curso para determinar la programación de la acción tutorial. Para ello se utilizarán las siguientes estrategias:

- Aportaciones del profesorado del centro en la evaluación inicial.
- La consulta de la memoria de autoevaluación del curso anterior y de los indicadores homologados.
- Consulta al alumnado mediante una encuesta confeccionada al efecto.
- Consulta a los padres y madres.

Considerando todas las aportaciones se determinará la programación para cada curso académico.

6.1.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos generales de la acción tutorial son los mismos que los recogidos en los Decretos de Enseñanzas, además de los mencionados anteriormente como generales de este Plan.

Para la acción tutorial:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La tutoría tiene como objetivos básicos, entre otros:

- Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar
- Coordinar la acción educativa del equipo docente que trabaja con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y resolver sobre el mismo.

<u>Objetivos Específicos de la Acción Tutorial para la E.S.O.:</u>

En relación a los siguientes ámbitos de intervención:

Referidos al Centro:

- Revisar y modificar el Plan de Acción Tutorial cuando así se requiera.
- Organizar la utilización de recursos personales y materiales para el desarrollo de las actuaciones planificadas.

Referidos al profesorado:

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesores y profesoras que imparten clase en el mismo grupo.
- Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y el Departamento de Orientación.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante los programas de refuerzo y las medidas de atención a la diversidad.

Referidos al alumnado:

- Facilitar la inclusión del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de normas básicas de convivencia consensuadas.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias, propiciando las reuniones grupales y la consolidación de habilidades personales y sociales.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje efectuando un seguimiento global del alumnado junto al seguimiento y coordinación de su evaluación y el desarrollo de técnicas de trabajo intelectual.
- Colaborar en la detección de dificultades y necesidades educativas, articulando las respuestas adecuadas y recabando, si es el caso, los apoyos y recursos necesarios.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.

Referidos a las familias:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y

orientación de sus hijos e hijas.

- Informar a los padres y madres de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.

Referidos a otras organizaciones e instituciones del entorno:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con organizaciones e instituciones del entorno que favorezcan el desarrollo de actuaciones educativas.

- Organizar el conjunto de actuaciones que se desarrollen con las mismas en la hora de tutoría lectiva y como actividades complementarias y extraescolares.

6.1.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

Las intervenciones a realizar con el alumnado considerado como grupo en el I.E.S., serán llevadas a cabo por el tutor/a de cada grupo, no obstante, el orientador/a participará en aquellas de carácter más especializado.

Éstas requieren de unos criterios de selección para que se adapten en la medida de lo posible a los objetivos perseguidos, así como a las características propias de cada grupo. Por ello, se llevarán a cabo intervenciones basadas en los siguientes criterios:

A) Se seleccionarán las intervenciones que tengan las siguientes finalidades:

- Informar al grupo sobre las finalidades y posibilidades del servicio de tutoría.

- Informar al grupo y comentar con él los criterios de evaluación desde una perspectiva general o grupal.

- Estimular la vida en grupo.

- Analizar la dinámica interna del grupo.

- Evaluar el rendimiento académico del grupo.

- Valorar la actitud del grupo ante el trabajo escolar y si es necesario

intentar un camino positivo.

- Analizar actitudes ante el estudio y el dominio de técnicas de trabajo.
- Estimar las expectativas académico profesionales del grupo.
- Proporcionar información escolar y profesional.
- Desarrollar la educación en valores (educación para la salud, coeducación, para la paz y la convivencia, bienestar emocional entre otros).
- Contribuir al desarrollo del perfil competencial de salida del alumnado.

B) Como se expone más arriba, el modelo de orientación por el que se opta en este Plan es el modelo de servicios por programas. Con esta consideración, los contenidos a abordar en la acción tutorial se organizan en programas educativos que integran diversos contenidos bajo un denominador común, en función de las necesidades detectadas.

Basándonos en las características del centro y en las necesidades del alumnado recogidas anteriormente, algunos de los programas que integran este Plan de Acción Tutorial son los siguientes.

Programa de Convivencia: Integra los objetivos y contenidos referidos a la constitución e integración del grupo. También se refiere a las capacidades que favorecen la convivencia en el aula y en el centro, la resolución de los conflictos y las relaciones interpersonales. Se fomenta el comportamiento positivo, mediante un sistema de puntos en los cursos 1º y 2º de la ESO.

Programa de Técnicas de Estudio y Trabajo Intelectual: Incluirá los objetivos y contenidos referidos a la organización y planificación del estudio, las técnicas que favorezcan la comprensión y el aprendizaje académico y la reflexión sobre los propios procesos de aprendizaje a fin de implementar mejoras a lo largo del curso escolar a tenor de los resultados académicos obtenidos.

Programa de Educación para la Salud: Mediante este programa se desarrollan los objetivos y contenidos relacionados con el conocimiento de las drogas, alcohol, así como los hábitos y actitudes personales y sociales que eviten el consumo nocivo de tales sustancias. También incluye el conocimiento de las características sexuales propias y la vivencia de la sexualidad de manera positiva y enriquecedora para el crecimiento personal. Junto a lo anterior, este

programa abordará el uso adecuado de las TIC, aspectos de psicología emocional, especialmente la salud mental, así como el uso del tiempo libre y las actividades juveniles.

Programa de Orientación Académica y Vocacional: El proceso de toma de decisiones informadas y reflexionadas es el eje de este programa que busca la autonomía del alumnado en sus decisiones para ir progresando en sus estudios y eligiendo aquellos itinerarios y opciones que mejor convengan a sus características e intereses.

PROGRAMAS	OBJETIVOS	CONTENIDOS
Educación para la Convivencia	- Favorecer la integración del grupo. - Conocimiento de los derechos y deberes del alumnado. - Generar estrategias de análisis y resolución de conflictos.	- El conocimiento del centro y compañeros del grupo. - Derechos y deberes del alumnado. - Las normas de clase. - Cohesión de grupo. - Prevención del maltrato entre iguales. - Estrategias de resolución de conflictos en el aula. - Los conflictos en la familia.
Trabajo Intelectual	- Generar estrategias de organización y planificación del estudio. - Aprendizaje de procedimientos de trabajo intelectual. - Favorecer la reflexión sobre los propios aprendizajes.	- Planificación y organización del tiempo de estudio. - Análisis de los resultados de las evaluaciones y propuestas de mejora. - Diversos tipos de lectura. - Extracción de las ideas fundamentales de un texto: El resumen y el esquema. - La toma de apuntes. - Tipos de estructura textual.

Salud	- Despertar en la población escolar el interés por la salud y su autonomía y responsabilidad en el cuidado de la misma. - Fomentar estilos de vida lo más saludables posible. - Prevenir conductas no saludables mediante la toma de conciencia, el conocimiento de los peligros para su salud y de los sistemas de ayuda.	- La salud como valor. - Influencia de los diversos factores en la salud. - Importancia de la salud mental. - El bienestar emocional. - La educación afectiva y sexual. - Prevención de drogodependencias. - Alimentación y salud: Prevención de los trastornos alimentarios. - Uso adecuado de las TIC. - El ocio y tiempo libre. - Prevención a cualquier tipo de adicción.
Orientación Académica y Profesional	- Incentivar la madurez en la toma de decisiones, potenciando el autoconocimiento, el conocimiento del medio y de las propias posibilidades de éste, y el aprendizaje de actitudes planificadoras. - Acercar al alumnado al mundo del trabajo y los itinerarios que llevan a él. - Generar procedimientos para la búsqueda activa de trabajo.	- Procesos de reflexión sobre las propias actitudes, aptitudes, intereses profesionales, la personalidad y los propios valores. Autoconocimiento - Información sobre los diferentes itinerarios educativos y profesionales. - Estrategias para la toma de decisiones. - Búsqueda de empleo: Entrevista, Currículo Vitae, etc. - Desarrollo del espíritu emprendedor.

C) La selección de las intervenciones grupales se realizará teniendo en cuenta la información obtenida de la opinión del alumnado en los cuestionarios iniciales de principio de curso, las aportaciones del profesorado del centro en la evaluación inicial, las aportaciones de los padres y madres, así como de la consulta de la memoria de autoevaluación de curso del año anterior y otros documentos del centro, en especial los indicadores homologados.

D) Las reuniones semanales del Departamento de Orientación con los tutores de cada curso serán el marco de referencia para la selección de intervenciones grupales. En las posteriores reuniones, se trabajará el desarrollo de las intervenciones seleccionadas y la conveniencia de modificaciones en función de las necesidades del alumnado.

6.1.5. CRITERIOS GENERALES PARA LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

Entre las funciones de la acción tutorial se destaca el seguimiento y asesoramiento individualizado al alumnado. Para que este se lleve a cabo de la mejor manera posible se requiere de unos criterios que prioricen dichas intervenciones. Entre ellos destacamos:

A) Se realizarán intervenciones individualizadas con el alumnado con las siguientes finalidades:

- Investigar los antecedentes académicos de cada alumno.
- Evaluar las capacidades generales y específicas de cada alumno/a, con ayuda del orientador/a.
- Detectar en primera instancia las dificultades de aprendizaje del alumno/a y, en su caso, derivarlo al orientador/a para una evaluación psicopedagógica, según protocolo.
- Determinar medidas que atiendan a la diversidad del alumnado y revisión de las mismas.
- Detectar intereses, aspiraciones e ideales del alumno, preferentemente académico-profesionales.
- Interpretar y, en su caso, actuar sobre la actitud del alumno/a ante el trabajo escolar y el centro docente.

- Calcular el nivel de integración en el grupo, y si es preciso, ayudar a su integración ayudando a que adquiera una idea objetiva de sí mismo/a.

- Evaluar psicopedagógicamente al alumnado que así lo requiera, por la orientadora.

- Orientar al alumno/a en su elección académico-profesional.

B) Serán los tutores/as los encargados de efectuar un primer análisis del alumnado que requiera intervención individualizada a través de la información recogida en el expediente académico del alumnado, la evaluación inicial, el cuestionario inicial que se le pasa al alumnado y a las familias a principios de curso y de las observaciones realizadas en clase. Dicha información se completará con entrevistas realizadas al alumnado y a la familia y se determinarán los cauces de actuación contando con el asesoramiento del orientador/a. Se procederá si es necesario y según el Equipo Docente al inicio del Protocolo de detección de indicios en SENECA.

C) Cuando las actuaciones llevadas a cabo por los tutores requieran de una mayor profundización, se procederá al estudio individualizado del alumno/a por parte del Departamento de Orientación.

6.1.6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA UNO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

La recogida y organización de los datos académicos y personales de cada uno de los alumnos/as, se hace necesaria para su posterior análisis y utilización en la toma de decisiones sobre las posibles medidas que se pueden llevar a cabo a la hora de mejorar su rendimiento académico, así como su desarrollo personal y social.

Es el tutor/a de cada grupo de alumnos/as el encargado de llevar a cabo dicha actuación a través de los siguientes procedimientos:

A. Cuestionario inicial que rellenará todo el alumnado los primeros días de clase, y que el tutor o tutora analizará junto con el Orientador/a para la obtención de información.

B. La observación en las horas de clase con el grupo y en el horario de

tutoría lectiva.

C. El registro de la información obtenida en las reuniones de coordinación y evaluación del Equipo Docente.

D. Las entrevistas con el alumnado y la familia en las horas asignadas para ello.

E. La información proporcionada por el orientador/a en las reuniones de tutores de nivel sobre las evaluaciones psicopedagógicas llevadas a cabo.

F. La información proporcionada por el Maestro/a de Pedagogía Terapéutica si interviene con algunos de sus alumnos/as.

6.1.7. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TIENE ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DIFERENTES GRUPOS

En el centro, cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará, en los horarios personales respectivos, y dentro del horario regular, una hora para reuniones de coordinación entre el orientador/a, y otros miembros del Departamento de Orientación, y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los diferentes grupos. La reunión tendrá una periodicidad semanal en la E.S.O. y asistirán a ella los tutores/as de un mismo nivel. A estas reuniones puede asistir el maestro/a de Pedagogía Terapéutica para los niveles en los que haya alumnado al que atienda, además de lo establecido en lo que corresponde en las tutorías compartidas.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con la orientadora, organizará el calendario y contenido de las reuniones en la hora semanal que se establece para ello y otras cuestiones.

El contenido de las reuniones, que se reflejará en la programación anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial, podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva para la E.S.O.

- Tratamiento de la orientación académica y profesional.

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de los programas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Otros contenidos que mejoren la atención educativa al alumnado, como: la reflexión autoformativa sobre los contenidos de la acción tutorial y los programas que la integran; Aprendizaje de estrategias, dinámicas y técnicas propias de la acción tutorial; Evaluación de la acción tutorial; Elaboración del consejo orientador en los cursos de la ESO que se requerido tras las aportaciones del equipo educativo y con el asesoramiento del orientador/a.

6.1.8. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

La coordinación con las familias para la recogida y la entrega de información es vital, ya que dicha coordinación es imprescindible para lograr el desarrollo integral del alumnado.

Para mantener un estrecho contacto con las familias, los tutores y tutoras tendrán en su horario asignando unas horas para su atención directa, en la que se establezca entrevistas que servirán para demandar a las familias información sobre el alumnado, así como aportar toda aquella información sobre su evolución en el centro.

Además de las entrevistas presenciales, se podrán realizar entrevistas telefónicas, según las necesidades demandadas por los padres, madres o representantes legales.

Todo esto estará complementado a través de una continua coordinación a través de la aplicación iPasen, en la que tanto las familias como los tutores/as y el resto del Equipo Docente, podrán comunicarse para atender cualquier cuestión que demande la familia, así como ofrecerle

información constante de la evolución de sus hijos e hijas, su asistencia a clase, la citación de próximas tutorías, etc. Además, los tutores y tutoras podrán compartir con las familias la información que aporte el resto de profesorado a través de Observaciones Compartidas.

Si las circunstancias lo requieren se mantendrán tutorías online, siempre y cuando así lo demanden las familias. Éstas se llevarán a cabo dentro del horario del tutor o tutora de atención a padres, madres y representantes legales.

6.1.9. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO

El trabajo en equipo entre todo el profesorado que participa en la educación de un grupo de alumnos y alumnas es fundamental para que la actuación de cada uno y una tenga un rendimiento óptimo. Por ello, la Acción Tutorial precisa de la coordinación de actuaciones que lo hagan eficaz. Esta coordinación se realiza en el marco del Departamento de Orientación.

La coordinación del equipo docente de nivel y grupo corresponde al tutor/a. Las relaciones del tutor/a con el equipo docente se pueden concretar en:

- Coordinar las sesiones de coordinación y evaluación.
- Coordinarse en la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Informar a los demás profesores acerca de las características de los alumnos.
- Recoger informaciones de los demás profesores sobre el grupo.
- Tratar con los demás profesores y profesoras sobre los problemas académicos o conductuales que puedan presentarse en el grupo o en una alumna o alumno concreto.
- Hacer sugerencias a los órganos de dirección sobre necesidades del alumnado.
- Transmitir a los órganos de dirección y compañeros las sugerencias que hagan las familias.

Las reuniones tendrán, aproximadamente, una periodicidad mensual y se dedicarán a la coordinación y a las sesiones de evaluación.

A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento del Orientador/a, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza – aprendizaje del mismo.

Para las reuniones de evaluación, el equipo educativo se reunirá al menos cuatro veces a lo largo del curso: Para la evaluación inicial y, tres veces más, una para cada una de las evaluaciones. En estas sesiones se procederá de la manera concretada en los procedimientos del Plan de Centro.

Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, los tutores/as levantarán acta e informarán a estos y a sus representantes legales.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán al menos los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuesta para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto.
- La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Las medidas para la prevención del absentismo.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

6.1.10. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Los tutores/as de los diferentes grupos tendrán como responsabilidades para el desarrollo de la acción tutorial las siguientes actuaciones:

A) Determinar los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en este Plan y del análisis de necesidades detectadas en el grupo.

B) Programar e impartir la hora dedicada a actuaciones con el grupo incluida en el horario lectivo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos y materiales.

C) Planificar y llevar a cabo entrevistas con la familia del alumnado de su grupo, que realizará en la hora de su horario regular que ha de dedicar a esta labor.

D) Planificar y llevar a cabo las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

E) Distribuir temporalmente y llevar a cabo las actividades a realizar en la hora de su horario lectivo dedicado a la tutoría. Estas actividades hacen referencia a:

- Las entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
- Las entrevistas individuales con el delegado/a del grupo.
- La realización y el seguimiento del compromiso pedagógico que se establezca, en su caso, para algún alumno/a de la tutoría.
- Las entrevistas con el Delegado/a de padres y madres del grupo.
- La coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo en las reuniones de coordinación y evaluación.
- La coordinación con los miembros del Equipo Directivo.
- La coordinación con agentes, organismos e instituciones externos al centro. Como son: Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud, Policía, etc.

Para su adecuada ejecución, cada tutor/a de los distintos grupos, programará anualmente la acción tutorial siguiendo para ello las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y coordinados por el orientador/a.

El resto del profesorado del Equipo Educativo tendrá las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la acción tutorial:

A) Llevar a cabo un registro de la evolución continua del rendimiento académico del alumnado.
B) Desarrollar las propuestas de mejora del rendimiento académico del grupo y las medidas de atención a la diversidad que se determinen en las sesiones de coordinación y evaluación.
C) Desarrollar de forma transversal a través de las distintas áreas las actuaciones que se programen para la educación en valores y la orientación académica y profesional.
D) Establecer reuniones de coordinación y llevar a cabo actuaciones con organizaciones e instituciones que desarrollen actuaciones relacionadas con las áreas y la orientación.
E) Valorar las relaciones sociales del grupo prestando especial atención al alumnado que desempeñe el papel de líder del grupo, así como a aquel que se encuentre aislado.
F) Desarrollar las medidas y actuaciones que se hayan propuesto para mejorar la convivencia en el grupo.

6.1.11. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de la acción tutorial será de tres tipos: inicial, que parta del análisis de necesidades; continua, que nos proporciones información sobre el proceso; y final, para adoptar las oportunas decisiones sobre los resultados obtenidos y posibles modificaciones a realizar.

Entre otros posibles, los indicadores de evaluación de este Plan serán los siguientes:

A) Relaciones tutoras/es - alumnado:

- Grado de estima, confianza y aceptación mutua.
- Grado de conocimiento alcanzado por los tutores y tutoras de la realidad personal y contextual de sus alumnos y alumnas.
- Niveles de progreso en el desarrollo madurativo de la personalidad del alumnado.
- Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales.
- Relevancia de los temas y cuestiones abordadas en la tutoría.
- Grado de participación del alumnado en la vida del centro.
- Niveles de aceptación y cooperación mutua entre el alumnado.
- Cantidad de conflictos de convivencia surgidos y principalmente la calidad y modo utilizado para solucionarlos.
- Grado de satisfacción del alumnado participante.
- Grado de autonomía, responsabilidad y hábito de estudio, así como de utilización de la planificación realizada y las técnicas trabajadas.
- Grado de implicación en las actividades y en las reflexiones generadas en clase.

B) Relaciones tutoras/es-equipo docente:

- Grado de cumplimiento de las reuniones programadas.
- Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan requerido la coordinación.
- Positividad y adecuado clima de relación entre el profesorado.
- Grado de intervención en los factores determinantes y condicionantes del rendimiento del alumnado.
- Relevancia de las propuestas para la solución de los problemas advertidos en la evaluación.
- Grado de satisfacción del tutor o tutora y del equipo docente.

C) Relación tutoras/es-familias:

- Adecuación del calendario y horario de atención a las necesidades familiares.
- Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales.
- Adecuación de los temas, asistencia y participación en las sesiones colectivas.
- Implicación de las familias en las actividades formativas programadas por el centro.
- Grado de implicación de los padres y madres en el proceso de

aprendizaje de sus hijos.

D) Relaciones tutoras/es-Departamento de Orientación:

- Calidad de las relaciones establecidas.
- Grado de consenso alcanzado.
- Grado de satisfacción por las acciones realizadas.
- Grado de participación del orientador/a en el desarrollo de la acción tutorial.
- Grado de cumplimiento del programa de acción tutorial.
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la acción tutorial.

Para obtener datos sobre estos indicadores se utilizarán principalmente las siguientes técnicas e instrumentos:

- La observación de las intervenciones, las dinámicas del aula y las producciones orales o escritas de los alumnos y alumnas.
- La entrevista individualizada, para lo que se aprovechará la segunda hora lectiva de tutoría, por parte del tutor o tutora.
- Escalas de valores sobre determinados aspectos como la salud, las relaciones interpersonales, etc.
- Cuestionarios sobre hábitos de estudio, uso de tiempo libre, de relación interpersonal, etc.
- El análisis de los registros de las reuniones.
- Rúbricas.
- La puesta en común.
- Dianas de evaluación

6.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

6.2.1. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica tiene como finalidad favorecer que el alumnado tome decisiones responsables sobre su futuro académico en función de su autoconocimiento y el conocimiento de los distintos itinerarios y

modalidades. Una buena orientación académica siempre debe facilitar la orientación profesional, ya que todo estudio lleva a un trabajo.

Por otro lado, la orientación profesional se entiende como el proceso de ayuda sistemático, dirigida a todo el alumnado en proceso formativo de desempeño profesional y de tiempo libre, con la finalidad de desarrollar en él aquellas conductas vocacionales que les preparen para la vida adulta, mediante una intervención continuada y técnica, basada en los principios de prevención, desarrollo e intervención social (Álvarez González)

El desarrollo vocacional y profesional en el alumnado pasa por las siguientes etapas:

INFANCIA ADOLESCENCIA MUNDO ADULTO

FANTASÍA ⟶ REALIDAD

VIVENCIA LÚDICA Y DIFERIDA SOBRE LAS OCUPACIONES	PROYECCIÓN DE INTERESES, CAPACIDADES Y VALORES	CRISTALIZACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO

La orientación académica y profesional va mucho más allá de la mera información. Así, el autoconocimiento y el proceso libre y responsable de toma de decisiones, tal y como se aconseja desde las perspectivas educativas actuales, pasa a ser un contenido prioritario de la orientación en la etapa secundaria. Lejos quedan, o deben quedar, los etiquetados, que tan nocivos han sido y son en la educación, según los cuales se adjudica a las personas una determinada capacidad o dedicación futura en función de su perfil, limitándose las posibilidades reales de la persona, cuyos límites no es prudente fijar sino ampliar.

En el proceso de toma de decisiones se tienen en consideración los intereses, aptitudes, personalidad y características personales y sociales de las personas para confrontarlas con las opciones académicas y profesionales. La adquisición de las habilidades de toma de decisiones requiere práctica y dedicación, de hecho, como en todas las cuestiones educativas, se aprende a tomar decisiones tomándolas, y en ese ejercicio continuo y orientado, el estudiante aprende a diseñar su futuro que, no debe olvidarse, le corresponde a cada cual y es su responsabilidad preparar con la ayuda necesaria. Es lo que denomina Pelletier como Proyecto Personal de Vida.

Es preciso para ello establecer unos lazos de unión entre el Instituto de Enseñanza y el mundo laboral, la comunidad educativa y las instituciones externas. El alumnado debe tomar conciencia de que la profesión es un aspecto significativo de la vida de una persona y de otra cuestión importante, en la actualidad: la preocupación por la inserción laboral y social de los jóvenes. Los Gobiernos de todos los países desarrollados han tomado conciencia de la problemática y crean políticas de formación y empleo. Esto plantea una necesidad nueva, a saber, la importancia de conseguir entre los jóvenes estudiantes una formación básica de calidad, que significa versatilidad, adaptabilidad, innovación, creatividad y preparación para la búsqueda de empleo.

La formación en la búsqueda de empleo se contempla en este Plan, pues tienen un valor indiscutible por la información que obtienen los jóvenes estudiantes sobre actividades profesionales, áreas con más demanda, salidas laborales, habilidades para enfrentarse a las entrevistas, formas de hacer el curriculum vitae y enviarlo a las empresas, etc., pero sobre todo hay que resaltar su valor educativo en cuanto a la potenciación de la iniciativa individual y el abandono de posturas conformistas. Esta preocupación por la formación para la transición a la vida activa se extiende a las personas con necesidades especiales, lo cual aporta una nueva dimensión social a la orientación. Además, todo ello debe estar diseñado a través de la perspectiva de género.

En resumen, nuestro Plan de Orientación Académica y Profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria Obligatoria, para lo cual está previsto introducir una jerarquía de los contenidos y de las actividades de orientación, como se verá más adelante, en función de la madurez del estudiante y del nivel educativo, adquiriendo una especial relevancia en los momentos críticos del sistema:

- Cuando el alumnado debe decidir sobre materias optativas.
- En aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes (modalidades en Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Gado Básico, Medio y Superior, Programas de Diversificación Curricular o la incorporación a la vida activa).

Parte de la realidad del centro y del alumnado, el estudio de las necesidades de orientación académica y profesional, y en la medida que sea

posible, buscando la inclusión, en el desarrollo del curriculum y la acción tutorial como proceso de ayuda y orientación que contribuye al desarrollo integral del alumnado, ofreciendo posibilidades de acceder a la sociedad, integrando conocimientos, actitudes, intereses y otros componentes de la personalidad del alumnado. Contribuye a facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluirá cuatro áreas de contenidos:

A) El autoconocimiento: Actuaciones encaminadas a que el alumnado conozca y valore de una forma ajustada sus propias capacidades y motivaciones.

B) La cristalización: Actuaciones encaminadas a que el alumnado indague sobre sus intereses.

C) La Especificación: Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno. Para ello, se realizarán actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral, mediata o inmediata.

D) La Toma de Decisiones: Actuaciones dirigidas a que los alumnos/as desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones.

La finalidad de nuestro plan de orientación académica y profesional es ofrecer una propuesta que aproxime el IES a la sociedad; que adecúe el programa escolar con las necesidades funcionales y sociales del alumnado, promocionando el desarrollo vocacional, extendiendo la educación más allá de la escuela, dotando al alumnado de actitudes, destrezas y conocimientos para enfrentarse a los cambios del mercado laboral en particular y de la sociedad en general, eliminando, en lo posible, la distinción entre educación académica y educación con fines profesionales.

La acción tutorial, la orientación profesional y escolar, se considera intrínsecamente vinculada a la actividad docente como conjunto de acciones articuladas en torno a esta y que pretenden contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación y por ello a los objetivos de la etapa. Por ello, se realizaran actuaciones de forma transversal a través de las diferentes áreas donde se relacionen éstas con el mundo del trabajo.

Destaca en nuestro Plan el carácter personalizado, individualizado,

integral y diverso de la enseñanza, a través de intervenciones educativas en el grupo de clase y de manera individualizada en el Departamento, cuando la ocasión así lo requiera. La tutoría y la orientación e intervención psicopedagógica dirigida a todos los aspectos que inciden en el aprendizaje y en la maduración de la personalidad de los alumnos, dentro de la cual se considera un factor de suma importancia la capacidad de tomar decisiones vocacionales.

6.2.2. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro cuyos objetivos generales son:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos/as para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto de su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado y a la familia.

- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Como objetivos específicos que se pretenden conseguir con nuestro Plan destacamos los siguientes en función de los diferentes ámbitos de actuación:

Referidos al Centro:

- Revisar y modificar el Plan de Orientación Académico y Profesional cuando así se requiera.

- Asesorar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre el desarrollo transversal de la orientación académica y vocacional en el Proyecto Educativo y en las Programaciones de Aula.

- Organizar la utilización de recursos personales y materiales para el

desarrollo de las actuaciones planificadas.

Referidos al profesorado:

- Asesorar en las decisiones que sobre el futuro académico y profesional se tomen en el Equipo Educativo, coordinado por el tutor/a, a través del Consejo Orientador.
- Colaborar en la formación permanente del profesorado en temas relacionados con la orientación vocacional y profesional, tanto de forma transversal como en las tutorías lectivas.

Referidos al alumnado:

- Favorecer que el alumnado progrese en el conocimiento positivo y realista de sí mismo respecto a sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Favorecer el conocimiento de la realidad del mercado laboral y productivo de la zona.
- Fomentar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando estereotipos sexistas, en plano de igualdad chicos y chicas.
- Fomentar la toma de decisiones responsable y personal hacia la elección académica y profesional.
- Ayudar al alumnado en el desarrollo de estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Facilitar información sobre distintas opciones académicas y laborales.
- Conseguir que el alumnado aprenda a realizar elecciones personales.
- Desarrollar habilidades y comportamientos sociales que faciliten sus relaciones con los demás y su integración a la vida activa.
- Desarrollar estrategias de búsqueda activa de información y de empleo.
- Colaborar con empresas y otras organizaciones del entorno.

Referidos a las familias:

- Informar a la familia sobre las decisiones académicas que sobre sus hijos e hijas se tomen en el centro y pedir opinión.

- Informar a la familia sobre las actuaciones que se van a llevar a cabo con respecto a la orientación académica y profesional en la hora de tutoría lectiva, así como, en las diferentes áreas.

- Implicar a la familia en el desarrollo desde el centro de la orientación académica y profesional.

- Asesorarlas para que ayuden a sus hijos e hijas en el proceso de toma de decisiones y asuman su responsabilidad en la formación de estos, en especial a través del consejo orientador.

Referidos a otras organizaciones e instituciones del entorno:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con organizaciones e instituciones del entorno que favorezcan el desarrollo de las actuaciones que desde el centro se lleven a cabo con ellas.

- Organizar el conjunto de actuaciones que se desarrollen en la hora de tutoría lectiva y las actividades complementarias y extraescolares.

6.2.3. CRITERIOS POR LOS QUE SE RIGE LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La orientación vocacional y profesional se va a desarrollar a través de programas. Para la selección de dichos programas se seguirán los siguientes criterios:

A) Deberán tener contenidos que traten la exploración, cristalización, especificación, toma de decisiones y realización del propio Proyecto Vocacional y Profesional, tomando como grandes áreas de trabajo las siguientes:

- Características personales:
 - Situación sociofamiliar.
 - Historia académica.
 - Personalidad y autoestima.
 - Adaptación.
 - Aptitudes.
 - Técnicas de estudio.
 - Habilidades sociales.
 - Intereses profesionales.
 - Valores y aficiones.
- Alternativas:

 - Académicas.
 - Profesionales.
- Toma de decisiones
- Desarrollo de Proyecto Personal

B) Serán graduales haciendo un recorrido paulatino de profundización a lo largo de todos los cursos de la Educación Secundaria.

C) Deberán abarcar la totalidad de manifestaciones del alumnado: dimensiones de tipo psicológico, biológico, sociológico y escolar. Haciendo especial hincapié en la eliminación de estereotipos sexistas en la toma de decisiones.

D) Favorecerán la reflexión del alumnado a partir del conocimiento de sí mismo lo más exacto posible, mediante técnicas de autoconocimiento.

E) Serán programas donde el alumnado tenga un papel activo en todo el proceso.

F) Incluirán, en la medida de lo posible, actividades autoaplicadas.

G) Serán semidirigidas, donde el profesorado tenga un papel asesor.

H) Darán una visión dinámica y de cambio del mundo de las profesiones y los estudios.

I)Se basarán en la suposición de que no existen decisiones ideales y evitarán las interpretaciones estándar de los resultados.

J) Se deberán centrar más en las potencialidades del alumnado, que en la detección de sus limitaciones.

K) Deberán ser fáciles de aplicar e interpretar por el alumnado y profesorado.

L) Se aplicarán en la hora lectiva de las tutorías y en las diferentes áreas.

6.2.4. TIPOS DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

Las actuaciones generales que desde el Departamento de Orientación se van a llevar a cabo para un correcto tratamiento de la orientación académica y profesional se dividen en cuatro ámbitos: en el marco general del centro, con el profesorado, con la familia y el alumnado.

En el marco general del Centro se trabajará para:

- Elaborar la organización anual de la orientación académica y

profesional entre la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y el Profesorado que ejerce la tutoría. Donde se incluya: los objetivos de la misma para el curso académico; los programas seleccionados; la planificación del trabajo a realizar con las empresas, organizaciones empresariales y sindicales del entorno u otras; los recursos personales y materiales de que dispone el Departamento de Orientación para ello.

- Diseñar, coordinar y evaluar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales incluidos en la programación del Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

- Realizar los contactos necesarios con las Instituciones o Entidades que colaboren en dichas actividades.

Con el Profesorado:

El Departamento de Orientación colaborará con el equipo docente, en el ámbito de las distintas áreas y en el desempeño de la labor tutorial para preparar y difundir información precisa y completa que contribuya al proyecto vital de cada alumno/a con la finalidad de:

- Promover la formación del profesorado en los diversos temas relacionados con la orientación académica y profesional.

- Asesorar a los Departamentos Didácticos en la elaboración o revisión de sus propuestas curriculares en cuanto a la inclusión transversal de la orientación académica y profesional en las mismas, coordinados por el Equipo Técnicos de Coordinación Pedagógica.

- Coordinar las opiniones del equipo educativo y el tutor a la hora de emitir el Consejo Orientador, que no tiene carácter prescriptivo.

Con las Familias:

El Tutor/a y el Departamento de Orientación mantendrán contactos fluidos y permanentes para mantener informadas a las familias del alumnado y facilitar la participación. Se pretende:

- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Promover la participación de las familias en los programas de

orientación profesional.

- Mejorar las relaciones en el entorno familiar para la toma de decisiones.

Con el Alumnado:

El Departamento de Orientación utilizará la vía de la Acción Tutorial, así como el curriculum, para desarrollar los contenidos del Plan de Orientación Académica y Profesional. También atenderá las consultas individuales o resolverá las dudas que no puedan ser atendidas por la Acción Tutorial. De esta manera persigue:

- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable.
- Colaborar con el Tutor/a en el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades.
- Promover en el alumnado el desarrollo de la confianza en sí mismo y la autoestima.
- Orientar profesionalmente, informando sobre las opciones académicas y laborales, sobre optativas, opciones, etc.

La planificación de actuaciones en el ámbito del Plan de Acción Tutorial requiere de la secuenciación de los contenidos y actividades del plan de orientación académica y profesional que van, desde la aproximación intuitiva de los primeros cursos de la ESO a la sistematización elaborada en los cursos finales de ESO, donde se identifica un objetivo profesional y un Proyecto de itinerario formativo para conseguirlo.

Actividades de orientación académica:

- Información sobre el sistema educativo, promoción y titulación.
- Itinerarios y materias a elegir.
- Orientación en la toma de decisiones.
- Bachillerato: Modalidades y Opciones.
- Información de Formación Profesional.
- Orientación individual y de grupo ante dificultades en el proceso de aprendizaje.

Actividades de orientación profesional:

- Autoconocimiento: Aptitudes, intereses, itinerarios formativos según el objetivo profesional.
- Salidas profesionales.
- Mercado laboral.

- Técnicas de búsqueda de empleo: curriculum, carta de presentación, entrevista...
- Entrenamiento en la toma de decisiones.

Didácticos. Tipos de actuaciones que se pueden llevar a cabo en las diferentes áreas son:

- Ayudar a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, haciéndole ver la importancia y la utilidad que tienen las diferentes áreas y materias en su trabajo futuro y en el desempeño de su futura profesión. Para ello se integrarán conceptos vocacionales en las mismas.

- Analizar los estudios posteriores relacionados con cada una de las áreas y requisitos para llegar a ellos.

- Estudiar y analizar los trabajos relacionados con las áreas.

- Aplicar los contenidos de las áreas en los estudios posteriores y la vida laboral.

- Analizar las demandas del mercado laboral en los trabajos relacionados con las áreas.

Algunas actividades concretas en las distintas áreas/materias pueden ser:

ÁREA/MATERIA	ACTIVIDADES
GEOGRAFÍA E HISTORIA	- ¿Para qué conocer el pasado? - Mis cualidades como político/a, historiador/a, abogado/a, trabajador/a social, psicólogo. - Investigaciones en la comunidad. - Voluntariado en asociaciones de la comunidad. - Visitas a museos y restos arqueológicos. - Biografía de un/a político/a, historiador/a, abogado/a. - Entrevista a un/a político/a, historiador/a, abogado/a.
MATEMÁTICAS	- ¿Quién no utiliza las matemáticas? (Cuestionario a trabajadores) - Biografía de un/a matemático/a. - Entrevista a un/a matemático/a. - Gymkhana de matemáticas. - Visita al Parque de las Ciencias.

	- Mis cualidades como matemático/a. - Investigaciones en el centro y la comunidad: métodos de recogida de la información y análisis estadístico.
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	- Concurso de poesías, relatos,… - Realización de un periódico: entrevistas, anuncios, noticias del centro. - Taller de radio. - Taller de teatro. - Biografía de un/a escritor/a. - Entrevista a un/a escritor/a. - Mis cualidades como escritor, periodista.
LENGUAS EXTRANJERAS	- La importancia del idioma en las profesiones actuales. - Talleres de traducción. - Talleres de teatro. - Conociendo las profesiones de turismo, traducción e interpretación y de los profesionales de la enseñanza de idiomas. - Entrevistas a un profesional del turismo, un traductor y un profesor de idiomas.
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA; FÍSICA Y QUÍMICA	- Biografía de profesionales de la salud y del medio ambiente. - Entrevistas a profesionales de la salud y del medio ambiente. - Cualidades en dichas profesiones. - Requisitos de acceso a dichos estudios. - Talleres de laboratorio. - Talleres de salud. - Talleres de estudio del entorno físico. - Visita al jardín botánico y al zoológico. - Visita al parque de las ciencias. - Visitas a universidades.
EDUCACIÓN FÍSICA	- Conociendo las profesiones de maestro y profesor de educación física, monitores de ocio y tiempo libre. - Cualidades profesionales. - Entrevistas a profesionales. - Biografías de deportistas. - Requisitos a dichos estudios. - Organización de torneos en el centro y actividades deportivas por parte del alumnado.

	- Rutas de senderismo, orientación, … - Gymkhanas deportivas.
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	- Biografías de artistas. - Requisitos para el acceso a dichos estudios. - Cualidades necesarias. - Talleres de barro, pintura, cerámica, … - Visita a museos.
MÚSICA	- Entrevista a músicos. - Biografías de músicos. - Mis cualidades como músico. - Conociendo los diferentes instrumentos. - Talleres de música. - Talleres de baile. - Acceso a dichos estudios.
TECNOLOGÍA	- Los avances tecnológicos en la vida cotidiana. - Entrevista a un técnico y a un ingeniero/a. - Biografía de un/a técnico y un/a ingeniero/a. - Talleres de vídeo. - Talleres de innovación tecnológica. - Visita a universidades. - Cualidades profesionales. - Requisitos a dichos estudios.
INFORMÁTICA	- Talleres de programas informáticos, diseño de páginas Web. - Entrevista a un informático/a. - Cualidades profesionales. - Requisitos de acceso. - Visitas a centros.
TRANSVERSAL	- El currículum y la carta de presentación. - Búsqueda de empleo. - Las entrevistas de trabajo. - Formas de acceso a un empleo. - Habilidades para hablar en público. - Perfiles profesionales y personales de las diferentes profesiones. - Organizaciones y asociaciones de inserción laboral del entorno.

6.2.5. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS

Los procedimientos de coordinación que se lleven a cabo para la aplicación de los programas serán los siguientes:

A nivel de centro, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica será el eje fundamental que articule las directrices que han de seguir los programas seleccionados. Además, será donde se determine qué implicación van a tener los diferentes Departamentos en el desarrollo de los mismos y en su complementariedad con otras actuaciones desde las diferentes áreas y materias. Todo ello se llevará a cabo mediante las reuniones que se realicen durante el curso.

Además, en las reuniones de coordinación de Equipo Educativo se realizarán propuestas y sugerencias para la inclusión de actividades de orientación académica y profesional, tanto desde la Acción Tutorial como desde las diferentes áreas y materias, para cada nivel.

Desde el Departamento de Orientación, en las reuniones semanales con los tutores/as de cada nivel, se llevará a cabo dicha coordinación de la siguiente forma:

- A inicios de curso y en el primer trimestre, se planificarán las actuaciones referidas a la orientación académica y profesional en función de las características del alumnado y sus posibles demandas.

- En el segundo trimestre se trabajarán las actuaciones que para la ESO y Bachillerato se hayan planificado y se incluirán las modificaciones convenientes, si así se requiere.

- En el tercer trimestre se trabajarán las actividades planificadas para cada uno de los cursos.

También desde el Departamento de Orientación se establecerán las relaciones necesarias mediante reuniones con otras instituciones,

organizaciones y empresas del entorno.

6.2.6. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El plan de orientación académica y profesional prevé una evaluación anual de tres tipos: una evaluación inicial, de proceso y una evaluación final.

La evaluación inicial partirá del análisis de necesidades y de las características del alumnado del centro para cada curso escolar.

La evaluación de proceso, que nos permitirá realizar el seguimiento, se llevará a cabo durante la realización de las actividades destinadas a dicha orientación. Para ello, se tomarán como indicadores:

- El grado de participación en las actividades del alumnado, profesorado, familia y otros externos al centro;
- El grado de consecución de los objetivos planteados en las mismas;
- El grado de satisfacción por parte de los participantes en las mismas;
- La calidad de los trabajos realizados;
- Otros.

Por último, la evaluación final, consistirá en un Informe Final que se incluirá en la Memoria de autoevaluación del Departamento y servirá para diseñar el plan de orientación siguiente. Este Informe incluirá la valoración sobre el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Las programadas por las personas que ejercen las tutorías para la orientación académica y profesional de su grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del Orientador/a relacionadas con la orientación académica y profesional.
- En su caso, las llevadas a cabo por agentes externos al centro por parte del profesorado que las haya coordinado.

También aparecerán los objetivos no alcanzados, las propuestas de

mejora del propio plan y las nuevas necesidades de orientación detectadas.

Los procedimientos que se llevarán a cabo para el seguimiento y la evaluación de este Plan serán los siguientes:

- Reuniones de coordinación de tutores y Departamento de Orientación, reuniones de coordinación y evaluación de Equipo Educativo, reuniones de equipo Directivo y reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- La observación sistemática de las actividades realizadas.
- Los Cuestionarios de autoconocimiento, Cuestionarios Iniciales y Finales de diagnóstico de ideas previas y de consecución de objetivos.

6.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.3.1. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son evidentes las diferencias del alumnado respecto al aprendizaje. Estudiar estas diferencias ha hecho que se reconozca la diversidad y que se considere como un elemento positivo para el proceso educativo, ya que esta aceptación permite ajustar la respuesta educativa a las condiciones personales del alumnado.

Así, en el centro se dan cita toda clase de alumnos/as y no existe uno igual a otro. Por ello, se tiende a la inclusión, ya que sólo de esta forma se reconoce la individualidad e identidad de cada alumno/a, basado ello en el derecho que se les reconoce a la educación, participando en la vida del aula y del centro, eliminando todas las barreras físicas, cognitivas y emocionales que puedan existir.

La diversidad del alumnado se hace patente en las diferencias de sus aptitudes, motivación, estilos cognitivos, personalidad, entre otros.

Por todo esto, desde nuestro Plan de Atención a la Diversidad se pretende dar una respuesta educativa ajustada a las características del alumnado que se escolariza en nuestro centro a través de las siguientes medidas, y siempre teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal para

el Aprendizaje:

- Actuaciones tutoriales (para estimular la motivación, mejorar el comportamiento en clase, favorecer la integración en el grupo,)
- Itinerarios educativos y materias a elegir.
- Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad (de refuerzo y profundización)
- Medidas y recursos específicos de atención a la diversidad.

6.3.2. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los objetivos generales que desde el Departamento de Orientación se persiguen para atender a la diversidad del alumnado son los siguientes:

- Cultivar el respeto a la diversidad promoviendo los valores de la interculturalidad y la diferencia, a través de la plena inclusión en el centro de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Colaborar en la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la evaluación psicopedagógica y el establecimiento de medidas para adaptar y readaptar progresivamente las programaciones de aula a las necesidades del desarrollo y evolución de los alumnos y alumnas, asesorando sobre la utilización de medidas generales dentro del aula, participando –cuando sea necesario- en el diseño, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares a que haya lugar.
- Asesorar al profesorado sobre la forma de personalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje y adaptar y readaptar progresivamente las programaciones de aula a las necesidades del desarrollo y evolución de los alumnos y alumnas.
- Organizar la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, proponiendo a la Jefatura de Estudios el alumnado a atender en el aula de apoyo, así como el horario de asistencia de cada alumno o alumna a la misma y las necesarias acciones de coordinación entre el profesorado implicado.
- Organizar la atención educativa del alumnado que se atiende en el

aula específica de educación especial.

- Participar en el proceso de determinación del alumnado a atender en el Programa de Diversificación Curricular, conforme a la normativa vigente.

- Informar a la familia del alumnado con necesidades educativas especiales sobre aquellos aspectos del rendimiento académico y desarrollo personal y social y, asesorarlas en la forma en que ellos pueden contribuir a su mejora.

- Organizar la utilización de los recursos materiales y humanos de los que dispone el Departamento de Orientación.

- Establecer relaciones con aquellas instituciones y organizaciones del entorno que estén relacionadas con este alumnado.

6.3.3. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación serán los siguientes:

A) El tutor/a de cada grupo será el encargado de efectuar un primer análisis del alumnado que requiera intervención individualizada a través de la información recogida en el expediente académico del alumnado, el cuestionario inicial que se le pasa al alumnado a principios de curso y de las observaciones realizadas en clase. Dicha información se completará con entrevistas realizadas al alumnado y a la familia y se determinarán los cauces de actuación contando con el asesoramiento del orientador/a. Aplicación de medidas generales de atención a la diversidad y la implantación de programas de atención a la diversidad, al menos por un periodo de tres meses,(recogidas en el Protocolo de Indicios, en Seneca) de no ver evolución se procedería a la realización de la evaluación psicopedagógica.

B) El Orientador/a con la información aportada por los tutores/as y, a petición de los mismos, se encarga de realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado previa a la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad. También llevará a cabo dicha evaluación cuando se tengan que revisar adaptaciones curriculares.

C) El maestro/a de Pedagogía Terapéutica participa en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales. Atenderá en el aula de apoyo o aula específica para la aplicación de las medidas especificas al alumnado con discapacidad, y en función de la demanda, al alumnado con desventaja sociocultural y dificultades de aprendizaje.

Todas estas actuaciones se realizarán en función del protocolo establecido por las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 con las modificaciones de las Instrucciones del 8 de marzo de 2021. Así mismo, siempre se tendrán presentes los tres principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):

1. Proporcionar múltiples formas de Implicación (el porqué del aprendizaje).
2. Proporcionar múltiples medios de Representación (el qué del aprendizaje).
3. Proporcionar múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje).

Para ello se ofrecerá asesoramiento al profesorado del centro sobre cómo deben aplicar dichos principios.

6.3.4. PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO EN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde el Departamento de Orientación la coordinación y asesoramiento al profesorado se realizará a través de su participación en:

- Reuniones de Departamento.
- Reuniones de coordinación de tutores.
- Reuniones de coordinación y evaluación de Equipo Educativo.
- Reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Además, se atenderá a las demandas personalizadas de cada profesor o profesora, así como con las familias del alumnado.

6.3.5. CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS DISTINTAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Según el artículo 30 de la Orden 30 de mayo de 2023, atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

- **Medidas generales de atención a la diversidad.**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. Se proponen:

- Agrupación de materias en ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.

- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

- **Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

 - Programas de refuerzo del aprendizaje.
 - Programa de profundización.

El responsable de la realización de estos programas será el tutor, sin perjuicio de lo que corresponderá a los profesores de área.

- **Programas de Diversificación Curricular.**

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

- **Medidas específicas de atención a la diversidad.**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica. Éstas son:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los

elementos fijados en ellas.

- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los Programas de Profundización para alumnado con AACCII.
- Los Programas de Refuerzo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Siguiendo lo establecido en la Orden 30 de mayo de 2023, también se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Las medidas específicas de atención a la diversidad irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en el Proyecto educativo. En dichas adaptaciones se requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

a) Datos personales y escolares.
b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
c) Entorno familiar y social del alumnado. Contexto escolar.
d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
e) Información relevante del alumnado.
f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos, será el profesorado especialista en pedagogía terapéutica, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del

Departamento de Orientación.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del departamento de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. Cuando se estime necesario que un alumno o alumna salga de su clase ordinaria para recibir apoyos especiales, el profesor o profesora-tutor/a, con la colaboración del orientador u orientadora debe informar a las familias de las razones que justifican la conveniencia de los apoyos especiales y obtener el asentimiento u opinión de las mismas, según el caso requiera, dejando constancia escrita de ello.

6.3.6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN

Para la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo partimos de los principios de equidad e inclusión, tal como lo recoge nuestra normativa.

Para poder llevar a cabo estrategias inclusivas con el alumnado NEAE, se establece:

- Se actuará conforme a lo establecido en la ORDEN de 30 de mayo de 2023, para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, ORDEN de 31de agosto de 2026 ,así como en las Instrucciones 8 de marzo de 2017.

- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se

llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

- El currículo de este alumnado tomará como referencia, en la medida de lo posible, la Programación de Aula del grupo en el que el alumno o alumna pertenece, siendo necesario en algunos casos la utilización de medidas generales de atención a la diversidad o adaptaciones con el grado de significación que cada uno de los casos requiera, siempre teniendo en cuenta los principios del DUA.

- La atención educativa que se realice en el aula ordinaria debería incluir la planificación y desarrollo de actividades comunes y/o adaptadas con respecto a las planificadas con carácter general para el grupo de referencia, siguiendo los principios del DUA. Al profesorado que imparte las áreas le corresponden estas actuaciones.

- El apoyo educativo y la intervención sobre los aspectos más específicos y no curriculares, se realizará en el aula de apoyo por parte del/de la profesor/a de Pedagogía Terapéutica, cuando no sea posible llevarlos a cabo dentro del aula ordinaria.

- En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde el alumno/a se incluye y el profesor/a especialista de Pedagogía Terapéutica.

- En el caso del alumnado escolarizado en el aula de Educación Especial, la tutoría será ejercida por el/la especialista en Pedagogía Terapéutica que lo atiende. Este alumnado ha de integrarse unas determinadas horas a la semana en el aula ordinaria de aquel nivel educativo que se aproxime más a su nivel de competencia curricular.

- Con el fin de garantizar un adecuado grado de individualización de la enseñanza, se procurará que el número de alumnos y alumnas que puedan ser atendidos en el aula de apoyo, sean aquellos cuya atención no pueda ser realizada dentro del aula ordinaria.

- En el caso de que el número de alumnos propuestos para ser atendidos en el aula de apoyo sea superior a lo descrito en el punto anterior, se seleccionará al alumnado a atender en base a los criterios de significatividad de sus necesidades educativas especiales (concretado en sus dificultades de aprendizaje y en el grado de desfase académico con respecto al grupo de referencia) y de menor edad.

Para llevar a cabo la docencia compartida entre el profesorado y el/la profesional de PT y AL, como estrategia para lograr la inclusión educativa, como bien se ha especificado, se comenzará por reducir al máximo la atención que se hace del alumnado NEAE en el Aula de Apoyo a la Integración. La coordinación que se debe llevar a cabo entre los profesionales debe tender a la complementariedad o al trabajo colaborativo, aunque se entiende que hasta llegar a este modo de trabajo se requiere información y formación. Durante este proceso de preparación para lograr la plena inclusión se optará por el trabajo de los/las profesionales de PT y AL dentro del aula atendiendo al alumnado NEAE de manera exclusiva, permitiendo a dicho alumnado seguir la clase con su grupo y, también, colaborando como apoyo auxiliar para el resto de alumnado que pueda presentar dudas. Así, el trabajo con el alumnado NEAE se centrará en propiciar las estrategias y adaptaciones necesarias para que dicho alumnado participe en el aula trabajando el mismo currículo que sus compañeros y compañeras.

Por otro lado, se debe destacar que cuando la profesional de PT, por cuestión de horario, no pueda actuar con un solo alumno o alumna dentro del aula y deba gestionar su atención con varios alumnos y alumnas al mismo tiempo pertenecientes a grupos clase diferentes, su atención deberá realizarse en el aula de apoyo. Esta situación se deberá evitar siempre que sea posible.

A lo largo del curso, en las diferentes reuniones de coordinación y evaluación de Equipo Educativo, se plantearán las nuevas propuestas de intervención, así como de modificación. Para organizar los horarios del alumnado que asista al aula de apoyo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con carácter general se procurará que si un alumno/a tiene que salir de su grupo ordinario sea lo mínimo posible.
- Se configurarán en primer lugar los horarios de atención al alumnado con discapacidad, en número de horas adecuado a sus necesidades completando después los grupos con alumnado con dificultades de aprendizaje.
- El Departamento de Orientación elaborará, con la colaboración de todo el profesorado, estos horarios teniendo en cuenta los criterios antes descritos. Los horarios elaborados se trasladarán a la Jefatura de Estudios como propuesta.

La actividad del alumnado atendido en el aula de apoyo se guiará por sus correspondientes adaptaciones curriculares o programas específicos.

El seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas que se desarrollen se hará coincidir con las sesiones de evaluación y coordinación del grupo al que corresponda el alumno o alumna en cuestión, enmarcándose en ellas. En estas sesiones se revisará la atención que se esté prestando a estos alumnos en el aula de apoyo, acordándose cuál debe ser para el trimestre siguiente.

Se realizarán informes sobre la atención recibida por cada alumno o alumna en el aula de apoyo a lo largo del curso y se incorporarán al informe individualizado de evaluación, a final de curso.

6.3.7. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Desde el Departamento de Orientación se han de llevar a cabo diversas actuaciones para el establecimiento y desarrollo de las diferentes medidas de atención a la diversidad del alumnado que se llevan a cabo en el centro. Las actuaciones del mismo en función de sus ámbitos de actuación serán las siguientes:

En relación al Centro:

- El Jefe/a del Departamento de Orientación asesorará, en el diseño de los elementos del Proyecto de Centro, en especial del Plan de Orientación y Acción Tutorial y Plan de Atención a la Diversidad.
- Establecimiento de relaciones con entidades y organizaciones del entorno relacionadas con el alumnado.
- Organizar la utilización de recursos personales y materiales con los que cuenta el Departamento.
- Asesorar al Equipo Directivo y ETCP en la distribución de espacios y recursos para la atención a este alumnado.
- Asesorar en propuestas de mejora para el Plan de Mejora.

En relación con el profesorado:

- Fomentar la formación del profesorado en las medidas de atención a la diversidad del alumnado tanto de forma grupal como individual.

- Asesorar en la puesta en marcha.
- Proporcionarle información psicopedagógica y familiar sobre el alumnado al que se evalúe.

En relación con el alumnado:

- Realización de la Evaluación psicopedagógica.
- Apoyo educativo y emocional.
- Formación en estrategias que favorezcan la mejora de los aspectos académicos, personales y sociales del mismo.

En relación a la familia:

- Realizar entrevistas para obtener información y asesorar sobre su participación en la mejora del rendimiento escolar de su hijo/a.
- Informar sobre las organizaciones e instituciones del entorno que les pueden proporcionar apoyo.
- Asesorar sobre recursos materiales a utilizar en el hogar que contribuyan al proceso educativo de su hijo/a.

Las actuaciones del Departamento de Orientación para atender las diferentes medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo en el centro, serán:

- Importancia de la información extraída de la Evaluación Inicial: Además de la información que corresponde al profesorado de los distintos departamentos, la evaluación inicial del alumnado nos ofrece información necesaria para el Departamento de Orientación, facilitando la toma de decisiones posteriores que pueda ser necesaria en materia de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello se pedirá a los tutores y tutoras que pasen un cuestionario los primeros días de clase. Además se estudiará su expediente académico, así como los informes individualizados del alumnado que viene de la etapa de Educación Primaria. Igualmente, es necesario valorar la información ofrecida por los CEIP y el EOE de la zona en las diversas reuniones del Programa de Tránsito. Para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se analizará la información de su Informe de Evaluación Psicopedagógica, así como de su Dictamen de Escolarización si lo hubiese.

- Recogida de información en las reuniones de coordinación del programa de tránsito del alumnado de la Educación Primaria a la Secundaria, se recabará durante los meses de marzo a junio la documentación necesaria sobre este alumnado, a fin de que al comienzo del curso se disponga de toda la información necesaria para la toma de decisiones que proceda para la adecuada atención educativa de este alumnado.
- Asesoramiento sobre las diferentes medidas de atención a la diversidad que requiera el alumnado, en especial sobre los Programas de Atención a la Diversidad.
- En relación con el Programas de Diversificación Curricular: es el Jefe/a de Departamento de Orientación la responsable de elaborar la propuesta para el programa base de Diversificación Curricular, incluyendo los elementos recogidos en la normativa vigente. Además, será el orientador/a la que asesore al equipo educativo sobre la selección del alumnado que lo cursará para el siguiente curso. Al finalizar el segundo trimestre, en la sesión de evaluación correspondiente, la persona que ostenta la tutoría, asesorada por el orientador/a, formulará una propuesta inicial, según el perfil establecido en la normativa. También ha de realizar un asesoramiento al tutor en la consulta a las familias y al alumnado sobre su propuesta, así como en la realización del consejo Orientador, en el que debe quedar recogida la propuesta, junto con el informe motivado. Por otro lado, el desarrollo de la tutoría específica de dicho programa corresponde al orientador/a del centro, quien dedica una hora semanal a la misma. Para esta tutoría se elabora una programación que contempla: objetivos, contenidos, actividades tipo, metodología y criterios de evaluación. Para la realización de dicha programación se deben priorizar los siguientes objetivos:
 - Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
 - Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
 - Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
 - Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro.
 - Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que sigue el programa.

- Con respecto al absentismo escolar, independientemente de que el control de la asistencia al Centro corresponde al profesorado-tutor y el inicio de las acciones institucionales necesarias para combatir el absentismo escolar, a la Jefatura de Estudios, es frecuente que ésta solicite la intervención del Departamento de Orientación, especialmente para establecer medidas de prevención y cuando ha de plantearse la intervención de los Servicios Sociales o cualquier otra institución comunitaria, así como la asistencia a las reuniones de Equipo Técnico de Absentismo Escolar de la localidad.

6.3.8. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La colaboración de la familia se hace fundamental para un adecuado proceso educativo del alumnado y, más aún, si éste es beneficiario de alguna de las medidas de atención a la diversidad por presentar Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Las estrategias que desde el Departamento de Orientación se llevan a cabo para favorecer dicha colaboración son las que se presentan a continuación:

- La familia recibirá asesoramiento sobre aquellos aspectos del desarrollo académico, personal y social en que su hijo/a presente dificultades.

- La familia será informada del progreso académico y de las medidas de atención a la diversidad que requiere su hijo/a a través del tutor/a del mismo, mediante una reunión establecida en la hora semanal que para ello dispone el tutor/a o a través de la tutoría electrónica. El orientador/a asesorará sobre dichas medidas y también atenderá a la familia.

- Para comunicar trimestralmente a las familias la evolución del alumnado atendido en el aula de apoyo, se puede utilizar un informe complementario al boletín que se utiliza con la generalidad del alumnado.

- Se llevarán a cabo entrevistas con la familia con la finalidad de recabar información para la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera. Serán informados de los resultados de la evaluación y se tendrá en cuenta su opinión en cuanto a las medidas que haya que

tomar, según establece la normativa.

- El maestro/a de Pedagogía Terapéutica proporcionará información a la familia sobre el progreso del alumnado al que atiende según quede recogido en las medidas de atención a la diversidad del mismo.

- Cuando se solicite por parte de varias familias, se podrán realizar Escuelas de Padres y Madres, donde el orientador/a, el maestro/a de Pedagogía Terapéutica, así como otros profesionales asesoren a los padres sobre diversos temas de interés para la mejora del desarrollo de este alumnado. También se organizarán charlas informativas y formativas.

6.3.9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Departamento de Orientación del I.E.S. cuenta con los siguientes recursos:

Recursos personales:

- Orientadora.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica que atiende el Aula de apoyo a la integración.
- Maestra de Audición y Lenguaje.(Un día a la semana)
- Profesorado de los ámbitos socio – lingüístico y científico – tecnológico.
- Maestra de ATAL. (Dos horas a la semana)

Recursos materiales:

- Bibliografía.
- Materiales Didácticos.
- Test.
- Equipo Informático.

6.3.10. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para la evaluación de este Plan de Atención a la Diversidad en relación al Departamento de Orientación, se tomarán en consideración los siguientes **indicadores**:

En cuanto a los procesos:

- Evaluación inicial del alumnado de nuevo ingreso.
- Capacidad de las programaciones de aula respecto a la atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas del alumnado.
- Determinación del alumnado a atender en el aula de apoyo y de sus horarios.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Diseño, desarrollo y supervisión de adaptaciones curriculares.
- Adecuación y coherencia de las adaptaciones curriculares con las necesidades de los alumnos y alumnas.
- Seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares realizadas.
- Coordinación del profesorado que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con necesidades educativas especiales integrado en las clases.
- Determinación del alumnado destinatario del Programa de Diversificación Curricular.
- Seguimiento del absentismo escolar del alumnado del Centro.

En cuanto a los productos:

- Alumnado de nuevo ingreso evaluado.
- Alumnos propuestos para ser atendidos por la profesional de Pedagogía Terapéutica.
- Medidas generales de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Evaluaciones psicopedagógicas e Informes de evaluación psicopedagógica elaborados.
- Adaptaciones curriculares diseñadas.

- Adaptaciones curriculares efectivamente desarrolladas y evaluadas.
- Resultados académicos del alumnado.
- Validez de los horarios y grupos del aula de apoyo.
- Alumnado propuesto para desarrollar el Programa de Diversificación Curricular.
- Casos de alumnos o alumnas absentistas en los que ha intervenido el Departamento de Orientación.
- Nivel de aplicación de los principios del DUA para la intervención con todo el alumnado del centro.

Los **procedimientos** para recoger y analizar estos indicadores se realizarán a través del proceso establecido en el centro, el cual sacará información de:

- Las reuniones de coordinación entre tutores/as de nivel con el Departamento de Orientación.
- Las reuniones de Departamento.
- Las reuniones de coordinación de Equipo Educativo.
- Las entrevistas con la familia y el alumnado.

Instrumentos de evaluación:

Entrevistas. La entrevista es una herramienta básica para la función orientadora de cualquier educador, es fundamental al comienzo del proceso de evaluación y lo es también durante y después del proceso, para devolver la información y llevar a cabo el seguimiento. La entrevista es un instrumento imprescindible, ya sea para el diagnóstico o para la evaluación de necesidades antes de empezar un programa de intervención.

Observación. Al igual que la entrevista, la observación es un instrumento básico para el desarrollo de la función orientadora. En muchas ocasiones, es, además, el instrumento más adecuado, sobre todo cuando se trata de observar elementos personales, interpersonales y grupales.

Lectura de documentos. Información existente de otros cursos, memoria

de Autoevaluación, expedientes electrónicos, etc.

Cuestionarios. Es una herramienta de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información.